

ACTA DE REUNIÓN

F-FI-1380

V.1

Fecha y Hora de la Reunión	06/02/2026	Hora de Inicio: 8:15 a.m.	Hora de Finalización: 11:05 a.m.
Lugar de la Reunión	Escuela de Justicia Penal Militar - Carrera 46 # 20C-01 Cantón Occidental Francisco Jose de Caldas	Tipo Reunión	Virtual ☐ Presencial ☒
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN			
- Desarrollar la tercera sesión formativa sobre enfoque restaurativo con integrantes de la escuela de formación – justicia penal militar y presentar algunos primeros aspectos de lo que significan las prácticas restaurativas.			
TEMA(S) TRATADO(S) (ORDEN DEL DÍA)			
- Saludo y actividad cooperativa de inicio - Diálogo en ternas “cuchicheo” sobre lo abordado el día anterior. - Ejercicio de “la rueda de la medicina” - Presentación – explicación sobre concepto de restaurativo - Plenaria de cierre			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Evert Silva saludó y tomó la palabra comentando que el proceso restaurativo incluye procesos comunicativos. Por lo cual, invitó a que las personas se organizaran en parejas para llevar a cabo un ejercicio cooperativo de inicio, que implicaba formas de comunicación entre las dos partes. Señaló posteriormente, que las personas, cuando comprenden el valor de la norma, la base social que implica, se comprometen con mayor énfasis a cumplirla. Invitó entonces a que en pares o ternas, realizaran conversación sobre lo analizado y observado el día anterior. Dicha actividad de “cuchicheo” permitió que las personas expresaran reflexiones como: <i>“la restauración es diferente de lo repositivo”; “Es interesante conocer que se pueden restaurar delitos graves. Que la víctima recibe la mayor atención”. “Me quedé con la reflexión sobre los delitos graves, ¿eso cómo se restaura?”; “Si la víctima quiere la restauración, ese camino es muy complejo.”; “comprendí que la restauración no sólo es para la victima sino para la sociedad. A todos nos hacen daño. Es un tema complejo y muy interesante.”</i> <i>“Ese es el reto, los cambios culturales no son fáciles. El cambio no es para mañana, hay que empezar a derribar paradigmas. El ojo por ojo y diente por diente, empezar a debilitarlos”; “En delitos graves, el daño es más profundo y el reto es mayor”.</i>			

A la luz de lo expresado por las personas, Evert retomó comentando que precisamente es allí donde se debe enfocar el esfuerzo y trabajar con la víctima para que sus necesidades sean atendidas y realmente se pueda restaurar el daño.

Señaló que el día anterior se había abordado la definición sobre lo que es la Justicia Restaurativa y la manera como se acompañan a todas las personas involucradas en el delito y sus consecuencias. Y ese es el gran aporte a la jurisdicción. Se busca que las partes que están involucradas en la ocurrencia del delito actúen activamente, no darse la espalda sino hacerles partícipes a todos. El delito más que ser un concepto dogmático tiene un impacto social. Por ello, se debe tener en cuenta a quienes se ven afectados por el delito. La Justicia Restaurativa no busca reemplazar el principio de legalidad. Debe ser complementario. No podemos dejarla de lado, la justicia es aplicar la ley, pero de lado se complementa con lo humano. Esta justicia restaurativa no se puede incluir solo en una etapa, debe ser aplicada en todo momento. Desde el principio del caso. Se espera que el enfoque restaurativo se aplique en el momento con el policía judicial que conoce el caso, el lesionado y todas las partes involucradas.

Continuó Ivan Torres (Director de Responsabilidad Penal Adolescente) señalando que en el paradigma restaurativo hay dos corrientes: La minimalista y La maximalista. En el abordaje que se hizo el día anterior, se comentó cómo la Justicia Restaurativa se plantea ser alternativa. La versión predominante es una mediación. Poner a las partes a conversar de lo que pasó, ellos se ponen de acuerdo y resuelven la situación. Pero luego empieza a haber una discusión y se reconoce que si se queda allí, se queda trabajando delitos menores. Y entonces, se reconoció que la justicia restaurativa en los casos graves también aplica. A partir de ejemplos e historias de jóvenes que han participado en el programa con delitos más graves, Iván mostró cómo en Bogotá el programa aborda casos que demuestran que lo restaurativo puede dar respuestas alternativas.

“Se pueden trabajar todos los delitos pero no todos de la misma manera. Se requiere que la autoridad esté haciendo equipo con el programa”, afirmó Iván. Es el enfoque restaurativo, es como hablo, es como le doy humanidad a la otra persona. No hay fórmulas, no es fácil, pero se logran cosas fabulosas.

Para ver cómo el enfoque está puesto en la cotidianidad, Evert invitó a que las personas realizaran el ejercicio de la rueda de la medicina. Esto implica pensar lo humano desde 4 dimensiones:

- a. Lo espiritual
- b. Físicomaterial
- c. Mental
- d. Emocional

Cuando las personas diligenciaron el formato, conversaron en parejas. Posteriormente se abrió la plenaria en donde las personas hicieron los siguientes comentarios:

“El enfoque, se construye en tanto hay hábitos y comprensiones e internalizar las mismas comprensiones. Y esto se debe volver una rutina.”

“Esto es una revolución cultural la que estamos movilizand. Debo descubrir que yo como víctima requiero sanar”.

“Las enfermedades tienen que ver con un tema emocional. Se narra el caso de un asesino y violador en serie, que requiere atención integral (escuchar a la persona para poder aplicar sentencia)”.

Evert complementó haciendo uso del ejercicio de “la rueda de las relaciones” señalando que, son múltiples las relaciones que se construyen a diario:

- Relación consigo mismo
- Relación con otros
- Relación con el espacio (lo otro)
- Relación con lo diferente – el cambio

En esa medida, requerimos desarrollar prácticas para que las personas puedan recobrar la valía. Si hay valía personal, hay mayor capacidad para resolver las situaciones desafiantes que se presentan. Requerimos prácticas para recobrar la valía humana y para el buen relacionamiento; con ello se puede lograr un mejor proceso de transformación de los desafíos. Se requieren desarrollar prácticas para que las personas se conozcan a sí mismos, conozcan a otros, puedan tratar los asuntos difíciles y por supuesto, generar más acciones.

Es muy importante sabernos agenciar en las relaciones. No sólo es relación con el otro y lo otro. Toda práctica restaurativa es una práctica relacional. *“Estamos en un modernismo que nos absorbe completamente, los medios nos controlan, y el ejercicio me permitió volver a otras dimensiones y otras prácticas”*, afirmó un participante.

De esta forma, Evert invitó a que desarticulemos las prácticas que nos aíslan, las prácticas que nos invitan a aislarnos, a no quererse comprometer vincularmente. Esto, porque como seres humanos tenemos la necesidad de construir espacios y experiencias para construir procesos transformadores. Tratar con valía y exigencia hacia el buen vínculo.

A partir de lo señalado sobre cómo las prácticas restaurativas, son una práctica proventina y una práctica de la cotidianidad de la vida, se generó una primera reflexión sobre lo que significa la “Disciplina” entendida ésta como un *“adherirse a... juntarse con...”* La disciplina entendida como un bien jurídico tutelado, no hay que verlo sólo restrictivo sino propositivo. En justicia penal militar es muy importante pensar la manera como están tutelados los bienes jurídicos y el sentido que tienen en todo el sistema militar y policial.

Posteriormente, se le preguntó a la plenaria cuando hay un delito o una ofensa ¿qué se debilita o se pierde en las personas y en los vínculos cuando ocurre un delito?

Las personas señalaron que *“como víctima me siento débil, impotente, se pierde autoestima, se pierde el control, la confianza ante la institucionalidad, daño emocional y psicológico, impacto en el cambio de comportamiento, afecta la armonía del entorno, la sociedad es vida, y hay vínculos y roles y el delito cuando entra... es un corto circuito que rompe esas conexiones”*.

En esa medida, apoyados de una presentación de power point, se comentó cómo las prácticas punitivas exponen a la persona a desgastes y debilitan la humanidad:

- Bajan la valía –
- Afectan las buenas relaciones
- Deterioran la Lucidez
- Impiden el Crecimiento

Por el contrario, con las prácticas restaurativas se busca fortalecer la humanidad:

- Dignidad
- Pertenencia
- Claridad e ingenio
- Plenitud

Fue entonces el momento para aclarar que la palabra restaurativa está compuesta por dos elementos: El Prefijo re y su complemento Taurativo que se refiere a “lo humano”. Así entonces, etimológicamente, se refiere a “Volver otra vez a lo humano”. Y entonces, se empezó a reconocer cómo existen diferentes acepciones del prefijo RE que están asociadas a retomar, a devolverse, a seguir hacia adelante entre otros. (Ver presentación de apoyo).

Así mismo, se señaló cómo las prácticas restaurativas promueven diversas capacidades:

- En las relaciones explícitas
- Con las personas
- En vínculos justos
- Agenciando los afectos
- Cuidando la vergüenza

- Facilitando condiciones

La vergüenza debe ser un principio de cumplimiento – afectación al acuerdo social – es sustancial que yo me comprometa con los principios y el valor colectivo. La vergüenza se vive colectivamente. Es conciencia relacional, afirmó Evert.

Luego de lo presentado por Evert, Iván retomó las respuestas que tuvieron las personas el primer día ante la pregunta de ¿qué es para ustedes restaurativo? E invitó a que las personas tomaran una tarjeta de “points of you” que tenían una palabra. Obsequió a cada persona un cristal que viene “cargado” con un mensaje que dejaron víctimas para autoridades. E invitó a que se dejen inspirar por esa energía, mientras se respondían a la pregunta de ¿qué es para mi ahora la Justicia Restaurativa?

¿Qué te deja este espacio?

- *Me deja profundas reflexiones, pensar y soñar que es posible. El primer día comenté que soy militar, y sé que en las fuerzas militares hay prácticas restauradoras, como el trabajo con desmovilizados. Pero a veces somos muy rígidos para restaurarnos internamente. Me deja motivado, me hace reflexionar sobre las oportunidades, me sale la tarjeta “creatividad” y desde mi experiencia y compromiso social de cara a la creatividad es una oportunidad, para crear métodos y procesos pedagógicos para que se entienda en la jurisdicción las bondades y beneficios de estas Prácticas Restaurativas.*
- *Uno como jurista es muy utópico (en mi formación dominica) he pensado que el derecho y la justicia es muy utópica. Uno siempre busca la justicia material. En mi tarjeta está la palabra “elección” y siempre tenemos la elección de tomar una buena decisión. Menos mal no soy juez de instancia, debe tener mucha humanidad y debe decidir sobre una vida. Uno debe tener la capacidad de elegir bien y no es fácil elegir bien el camino. La Justicia Restaurativa da esa oportunidad de buscar el tejido humano que debemos construir los operadores judiciales. A veces nos da miedo, somos acartonados, hay oportunidad para tomar una buena elección, recapacitar y saber cuál es nuestro papel en la sociedad y lo que queremos proyectar.*
- *“Meta” fue la palabra que me salió. La conclusión a la que llego es que el sistema de justicia no es perfecto. Debemos buscar perfeccionarlo. La Justicia Restaurativa contribuye a que se complete.*
- *Me dejó inquieta en varios aspectos. Especialmente en el tema de que a veces somos muy rígidos por el tema de la ley. Se nos olvida la humanidad de la persona. La ley nos permite buscar ese humanismo. Definitivamente debemos hacer un stop y recordar que estamos investigando personas. ¿Cuál es la condición que tiene esa*

persona? Que no se nos olvide esa humanidad. “Puntos de vista” fue la palabra que me salió. Anoté que la Justicia Restaurativa es considerar distintos puntos de vista y entender sus razones y motivaciones y su sentir frente a lo acontecido.

- *Reflexiones y cambios. Mi palabra es “tomar conciencia”. Es tomar conciencia del cambio en la justicia y en la sociedad para solucionar conflictos desde la óptica del ser humano y para el ser humano. Ley 600 a la 906, la labor de ustedes es titánica. Los abogados traemos un chip: justicia y ley, salirnos nos cuesta mucho. El nuevo sistema penal acusatorio es difícil ... pero la sociedad es cambiante y eso es lo que vemos. Desde la Justicia Restaurativa es adaptarnos al cambio y lo podemos hacer.*
- *“Persistencia” fue mi palabra. Decimos que son cambios radicales desde las culturas. Desde esa pequeña construcción casi imperceptible. Y en eso las cosas no son fáciles. Las personas que estamos acá hemos cambiado algo en estos dos días.*

Con la gratitud por la disposición y la apertura, y el compromiso de participar la semana siguiente en la formación que se realizaría sobre aproximación a la justicia penal militar y policial, se cerró el encuentro.

CONCLUSIONES

A través de los ejercicios reflexivos, las personas pudieron comprender cómo las prácticas restaurativas tienen un componente proventivo y preventivo. Pudieron además desde la presentación de casos exitosos conocer cómo desde el enfoque restaurativo se atiende el delito, los daños que ocasiona y la manera como se vincula distintas partes en la transformación. En esa medida, se cumplió el objetivo de la sesión y se logró que al cierre de la jornada las personas manifestaran que su percepción sobre lo restaurativo se había transformado, toda vez que pudieron ver su profundidad y la manera como se atiende integralmente con un propósito de no repetición.

Se espera que en el próximos meses se pueda acordar una segunda fase formativa que contribuya con profundizar la aplicación de lo restaurativo a diversos tipo de delitos.

A partir de lo avanzado, se continuará operativamente con el desarrollo de las acciones trazadas en el convenio.

El equipo de atención de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y justicia participarán la siguiente semana en la formación sobre justicia penal militar y sus actuaciones.

Nota. La sección “Participantes de la reunión” estarán en blanco cuando la reunión **NO** implique toma de decisiones, así:

Medios Virtuales: se anexará el listado de asistencia que genera el aplicativo Teams o el formulario de asistencia desarrollado en el aplicativo Forms.

Medio Presencial: se anexará al acta el formato de listado de asistencia F-FI-1381.

A continuación se presenta la lista de asistencia de la reunión

ACTA DE REUNIÓN

F-FI-1380

V.1

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	Gestión del Conocimiento, Investigación académica e Innovación	CODIGO: GDFDTH-FO-011
		Listado de Asistencia	VERSIÓN:002
			FECHA VIGENCIA:2024-04-11

COPIA NO CONTROLADA

TEMA:	Taller enfoque, Justicia y prácticas restaurativas	EXPOSITOR (es)
GRUPO:	Escuela JPMP- Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	
FECHA:	06 de febrero del 2026	
HORA:	08:00 a 11:00 a.m.	

No.	GRADO	NOMBRES	CÉDULA	UNIDAD O DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1		Dolly Jonthi Jaramandez Garcia	52094014	Justicia Penal Militar y Policial	3137457112	JusticiaPenalMilitar@justicia.gov.co	
2		Sandra Lora, GARCIA	53106950	EJPM	3124871928	Sandra.Lora@justicia.gov.co	
3	MY	Edgar David Gomez Aguirre	80184924	F.S 2204	3142992359	edgaredavidgomez@justicia.gov.co	
4		Edgar David Gomez Aguirre	74208877	Ejecución Penal	3016040350	edgaredavidgomez@justicia.gov.co	
5	MECR	Andrés Roberto Arroyave	79242133	Subdirección G01	3154399330	andresrobertoarroyave@justicia.gov.co	
6	MY	Diana Ardiel Santibañez	40218707	EJPM	313856400	dianaardiel@justicia.gov.co	
7		Diego David Gomez Aguirre	70425430	Justicia	3124313514	diego david gomez aguirre@justicia.gov.co	
8	SS	Maria Belongos Huan	11488316	EJPM	3123544445	MariaBelongosHuan@justicia.gov.co	
9		Paulo A. Morand	52496075	ECJ-DEPA-PRODA	3189135695	paulo.morand@justicia.gov.co	
10		Leo Rojas	74244612	Escuela JPMP	3142664016	leorojas@justicia.gov.co	
11		Johanna Carolina Parada P.	1049604829	Escuela JPMP	3107617431	johanna.parada@justicia.gov.co	
12		Paula Marcela Aristizabal Higuera	1088727802	Sub UPEJPM	3108204893	PaulaAristizabal@justicia.gov.co	
13	MY	Maribel Adriana Castillo	33200345	F 2204 FSP	312456340	maribelcastillo@justicia.gov.co	
14		Carolina Ramirez Alarce	101000810	ESPM	310434151	carolinaramirez@justicia.gov.co	
15		Maria Janneth Gonzalez	5717157		3123507357	catlaguara@gmail.com	
16	SV	Dr. Alexander Geron Geron	1041664062	EJPM	3101096720	Dr. Alexander Geron Geron@justicia.gov.co	
17							
18							
19							
20							

"Este documento es propiedad de la UAE JPMP y No está autorizado su reproducción total o parcial"